



SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDRS) PARA LA SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS EN LA
NUBE (ON CLOUD) DE UN SISTEMA PARA LA GESTION DE LA GOBERNANZA,
AUDITORIA, CUMPLIMIENTO, RIESGOS Y LAVADO DE ACTIVOS PARA LA
SUPERINTENDENCIA DE VALORES**

SIV-CCC-CP-2017-004

Santo Domingo, Distrito Nacional,

Julio, 2017

Contenido

1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS	3
1.1. Objeto.	3
1.2. Presentación de Ofertas.	3
1.3. Condiciones de Pago.	3
1.4. Moneda de la Oferta	3
1.5. Documentos a Presentar.	3
1.6. Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.	4
1.7. Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios	5
1.8. Condiciones Generales del Contrato.	5
1.8.1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	5
1.8.2. Devolución de las Garantías	6
1.8.3. Efectos del Incumplimiento	7
1.8.4. Penalidades	7
1.8.5. Vigencia del Contrato	7
1.9. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.	7
1.9.1. Prohibición de contratar	7
1.10. Enmiendas	9
1.11. Otros Requisitos	9
1.12. Errores No Subsanables del proceso	10
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	10
2.1. Criterio de Evaluación	13
2.2. Evaluación Técnica	14
2.3. Evaluación económica	16

1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS

1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la " *suscripción de servicios en la nube de sistema para la gestión de la gobernanza, auditoría, cumplimiento, riesgos y lavado de activos para la Superintendencia de Valores*", de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2. Presentación de Ofertas.

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de la Escuela Bursátil de la sede de la Superintendencia de Valores, ubicada en la Calle César Nicolás Penson No. 66, Gascue, a las 11:00 A.M. del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

1.3. Condiciones de Pago.

El término del contrato es por un (1) año (12 meses) y la condición de pago es bajo la modalidad mensual a partir del devengo del primer mes del servicio, cuya fecha de inicio se computará a partir de la suscripción del contrato. El pago se hará con presentación mensual de la factura por el servicio correspondiente.

1.4. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5. Documentos a Presentar.

1. Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042).
2. Copia certificado del Registro Mercantil en caso de ser persona jurídica.
3. Carta confirmando aceptación de condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y garantía de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.
4. Oferta Técnica (De acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas).
5. Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033). Conteniendo la información siguiente:

- Números de RNC y RPE.
 - ITBIS transparentado. (El ITBIS debe reflejarse en cada precio unitario y debe ser totalizado al final de la cotización).
6. Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a disposición de la Superintendencia de Valores, emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en el país, **por un valor de 1% del monto de la Oferta Económica en moneda local (RD\$), con fecha de vigencia mínima aceptada hasta 60 días a partir de la fecha de la presentación de su oferta económica.** De no presentar dicha garantía o si resultase insuficiente, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

1.6. Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA"

Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, y divididos por separadores (pestañas). Al igual que, debidamente encuadernados.

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, **debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.**

La Oferta deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SUPERINTENDENCIA DE VALORES
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
Atención: Bienvenido de la Cruz/ Enmanuel Moreta Fermín
REFERENCIA: SIV-CCC-CP-2017-004

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página Web de la institución, www.siv.gov.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. Para fines de consultar, canalizarlas a través del correo de correspondiente al concurso.

Datos de contacto:

Atención: Bienvenido de la Cruz/ Enmanuel Moreta Fermín
Referencia: SIV-CCC-CP-2017-004
Dirección: Calle César Nicolás Penson No.66 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue.
Fax: 809-686-1854
Teléfonos: 809-221-4433 ext. 1603/2416
Correo: b.delacruz@siv.gov.do/ e.moreta@siv.gov.do

1.7. Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios

Cronograma

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	<input type="text" value="20/07/2017 15:00"/> *
Presentación de aclaraciones	<input type="text" value="1/8/2017 10:00"/> *
Reunión aclaratoria	<input type="text"/> *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	<input type="text" value="4/8/2017 17:30"/> *
Recepción de Credenciales/Presentación de muestras, si procede	<input type="text" value="7/8/2017 08:00"/> * Sugerir restantes fechas
Apertura de Credenciales	<input type="text" value="07/08/2017 12:00"/> *
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales	<input type="text" value="07/08/2017 14:00"/> *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	<input type="text" value="08/08/2017 11:00"/> *
Recepción de Subsanción de Credenciales	<input type="text" value="09/08/2017 15:00"/> *
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	<input type="text" value="09/08/2017 16:00"/> *
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	<input type="text" value="09/08/2017 16:30"/> *
Presentación de Oferta Económica	<input type="text" value="10/8/2017 15:00"/> *
Apertura Oferta Económica	<input type="text" value="10/08/2017 15:30"/> *
Evaluación de Ofertas Económicas	<input type="text" value="10/08/2017 16:00"/> *
Adjudicación	<input type="text" value="04/09/2017 12:00"/> *
Notificación de Adjudicación	<input type="text" value="5/9/2017 12:00"/> *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text" value="6/9/2017 12:00"/> *
Suscripción del Contrato	<input type="text" value="13/09/2017 15:00"/> *
Publicación del Contrato	<input type="text" value="18/09/2017 15:00"/> *
Plazo de validez de las ofertas	<input type="text" value="30"/> * <input type="text" value="Días"/> *

1.8. Condiciones Generales del Contrato.

1.8.1. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00), están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la SIV, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la SIV, mediante comunicación formal.

1.8.1.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

El Llamado a Comparación de Precios se hace sobre la base de los servicios en la nube con una configuración, parametrización, puesta en funcionamiento y capacitación en un período de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la firma del contrato y **la garantía en soporte y mantenimiento durante la prestación del servicio.**

La vigencia de la garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato según la fecha de suscripción prevista en el cronograma. En caso de que sea prorrogado el contrato por casusas atendibles, el proveedor deberá extender la vigencia de dicha garantía por el término extendido.

1.8.2. Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.8.3. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar el adjudicatario que haya quedado en segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Superintendencia de Valores de la República Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

1.8.4. Penalidades

En caso de demoras en el cumplimiento del contrato: a) A partir de dos (2) días hábiles de interrupción del servicio, y si el proveedor no notificó por escrito, indicando las razones de la interrupción, la SIV descontará un 0.5% del monto de la mensualidad por cada día en que se mantenga la interrupción del servicio, b) A partir de diez (5) días hábiles, de descontará el 1% del monto de la mensualidad por cada día que se mantenga la interrupción del servicio.

En los casos en que la SIV compruebe, al momento de la ejecución del servicio, que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no será recibido, y la penalización será acorde con lo establecido en el párrafo anterior con relación a los días de interrupción del servicio.

1.8.5. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por doce (12) meses a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Trabajo, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

1.9. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia (TDRs), tendrá derecho a participar en la presente comparación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.9.1. Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.10. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.11. Otros Requisitos

- Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto por la Superintendencia de Valores, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- Los proveedores internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.
- Lugar del servicio: **Sede de la Superintendencia de Valores en la calle César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Distrito Nacional.**
- Tiempo de ejecución y garantía: **1 año y 1 año de garantía en soporte, mantenimiento y capacitación.**

1.12. Errores No Subsanables del proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tiempo, monto, y vigencia)
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por la DGII.
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor a 3 días laborables, contados a partir del día siguiente al acto de recepción y apertura de ofertas, siendo la fecha límite el lunes 7 de agosto de 2017.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presenta la descripción mínima requerida de las especificaciones técnicas que debe proveer la solución GRC.

Modulo	Descripción	Funcionalidades
Módulo de Gestión de Inspección (Gestión de Auditoría)	Para gestionar las inspecciones (auditorías) que permita el control total del proceso de inspección, para mejorar la gobernabilidad, gestión de todas las actividades, información y los procesos de revisión.	a) Habilitar la administración y seguimiento de los procedimientos descritos en el programa de inspección, así como la remediación de los distintos hallazgos e incidentes. b) Recopilar los resultados de las evaluaciones en ambiente de trabajo configurable, permitir archivos adjuntos y notas como respaldo de cada versión. c) Administrar las diferencias derivadas de alguna falla en el proceso de inspección , para responder de forma rápida dar seguimiento al proceso de remediación. d) Interconectar con el módulo de gestión y prevención de Riesgos para generar reportes de la evaluación de los riesgos del Supervisado, para determinar el enfoque del proceso de inspección. e) Calendarizar automáticamente las tareas , tales como evaluaciones periódicas, escaneos y notificaciones, permitiendo una mejora continua en la estrategia y oportunidad de las inspecciones y/o evaluaciones realizadas al Supervisado. f) Generar Reportes y Dashboard ejecutivos que permitan exportar toda la información de la inspección.

		<p>g) Centralizar toda la información documental y, así como todo el proceso de inspección, relacionándolo con las evidencias proporcionadas, observaciones y notas del personal que realiza las auditorias. La plataforma debe permitir la integración y parametrización a otros motores de gestión documental tales como Alfresco, Sharepoint entre otros.</p> <p>h) Compartir información entre los departamentos y actualizar el proceso de inspección, automatizar los flujos de trabajo y utilizar la información histórica para los procesos de revisión tales como datos de pérdidas e indicadores de riesgos.</p>
<p>Módulo de Gestión y prevención de Riesgos</p>	<p>Que permita identificar, controlar y remediar riesgos tecnológicos, financieros, operacionales y de reputación que amenazan el cumplimiento de los objetivos en la organización, así como un sistema de centralización de información que permita la identificación de riesgos, evaluar la probabilidad de ocurrencia e impacto de los mismos, relacionándolos con controles de mitigación y rastreando la solución para cada hallazgo.</p>	<p>a) Debe tener acceso en digital a todas las políticas operativas, organizacionales, y manuales & productos de cada entidad.</p> <p>b) Habilitar el registro, control, administración y seguimiento de las tareas de remediación a los distintos hallazgos e incidentes.</p> <p>c) Calendarizar automáticamente las tareas, tales como inspecciones periódicas, escaneos y notificaciones, permitiendo una mejora continua en la estrategia de implementación.</p> <p>d) Indicadores de la calidad de la data (internos)</p> <p>e) Parametrización de los KRI (Key Risk Indicators).</p> <p>f) Operativización de la matriz de riesgo. Esta parte debe incluir el esquema completo de alimentación de la misma.</p> <p>g) Construir modelos de inspecciones de riesgo cualitativo y cuantitativo.</p> <p>h) Parametrización los indicadores de cumplimiento normativo a través de las métricas de riesgos operaciones, financieros, tecnológicos y legales.</p> <p>i) Carga y la integración de los límites de riesgos y controles internos provenientes de los manuales de riesgos de los participantes. Estos tienen que venir conectados al sistema de alertas automatizado (cuando son rebasados).</p> <p>j) Modelar y evaluar los riesgos de una forma o estándar propio de la organización.</p>
<p>Módulo de Cumplimiento</p>	<p>Este módulo debe proveer un acceso centralizado de los procesos de cumplimiento, evaluación de deficiencia y gestión de los esfuerzos de remediación. Debe brindar flexibilidad para documentar procesos y controles técnicos al vincularlos con el cumplimiento de los procesos y las regulaciones correspondientes, ejecutar modelos de riesgos, pruebas, controles de continuidad, monitorear y atender brechas identificadas.</p>	<p>a) Soportar diversas regulaciones, estándares y mejores prácticas tales como ISO9001, COSO, ISO27001, entre otras.</p> <p>b) Mecanismo de validación de TODA la data recibida. Esto se tiene que alimentar del libro de validaciones formal y tiene que correr en forma de tareas automatizadas. Debe conectarse con el proceso establecido en la política de cumplimiento interna de la SIV.</p> <p>c) Evaluar una extensa variedad de requerimientos regulatorios, riesgos y controles, asociándolos con procesos de negocio, activos, aliados de negocio, y con los dueños de riesgos y controles.</p> <p>d) Habilitar notificaciones sobre el vencimiento del plazo de los requerimientos regulatorios.</p> <p>e) Habilitar flujos de trabajo, visualización del control de objetivos, mapeo de controles y riesgos asociados, encuestas, autoevaluaciones, pruebas y remediación.</p> <p>f) Crear fácilmente mejores prácticas y regulaciones corporativas para cumplir con requerimientos específicos de control interno.</p>

		g) Crear cuestionarios de comportamiento, psicológicos, políticas de operaciones y conocimiento, pueden ser aplicados para identificar riesgos asociados con el personal.
Módulo de Gobierno Corporativo	Este módulo debe proveer la inteligencia de negocios, con capacidades avanzadas de explotación de la información, habilitar análisis multidimensional de los datos generados a través de los módulos anteriormente mencionados, así como también complementar e integrarse con otras fuentes de información.	<p>a) Manejar métricas de desempeño (KPI's) pre-establecidas y configuradas para las áreas de seguridad, gestión de riesgos, cumplimiento, control interno, auditoria y gobierno corporativo.</p> <p>b) Permita la incorporación de nuevas métricas de desempeño (KPI's) específicas para cada organización.</p> <p>c) Ejecutar operaciones multidimensionales para analizar información desde diferentes perspectivas y niveles de detalles.</p> <p>d) Incorporar módulos de ETL para la carga de datos.</p> <p>e) Permita identificar la tendencia de riesgos, a través de la extracción y procesamiento de información histórica y estadística.</p>

Consideraciones adicionales:

1. El envío de una Propuesta no implica un compromiso directo de la SIV con el oferente.
2. La SIV se reserva el derecho de elegir como la mejor propuesta, de manera completa o parcial, aquella que mejor represente los objetivos del negocio.
3. **Todos los componentes deben incluir instalación, configuración, capacitación, garantías y contrato de soporte por 1 año.**
4. Las especificaciones incluidas en la presente solicitud suponen las configuraciones mínimas deseadas, en tal sentido, se considerará un valor agregado que los proveedores opten por presentar alternativas superiores que compitan en precio con lo aquí especificado.
5. El modelo de licenciamiento a ofertar debe ser por servicios en la nube.
6. La solución debe no obstante también estar disponible para ser posteriormente adquirida, si fuese necesario, en la modalidad de licenciamiento perpetuo, con usuario ilimitado e implementado en la premisa.
7. La aplicación debe tener una interfaz Web y responsiva.
8. Debe proveer tecnología de integración como SDK, Webservices, ETL, etc.
9. La cantidad de licencias contratadas será para mínimo 30 usuarios.

10. Debe entregar los manuales de usuarios, documentación técnica y material de capacitación

11. La contratación se realizará por 1 año, renovable.

Se efectuará la evaluación técnica de las ofertas considerando los siguientes aspectos:

A. Experiencia del Oferente y Personal:

- Canal autorizado del fabricante.
- Implementaciones similares en el país o en otros países.
- Personal calificado para la implementación.

B. Requerimientos Técnicos:

- **Garantía de soporte y mantenimiento durante la prestación del servicio**
- Tiempo de respuesta 4 horas 7x24x365 para incidentes críticos.
- Brindar alta disponibilidad y continuidad en el sitio del fabricante.
- El modelo de licenciamiento a ofertar debe ser por servicios en la nube
- Módulos de inspección, cumplimiento, riesgo y gobierno corporativo
- Licencias para 30 usuarios.

C. Calidad de la propuesta técnica en la metodología y gestión del proyecto

- Horas de soporte ofrecidas
- Capacitación a un mínimo de 30 usuarios
- Transferencia de conocimientos a los ingenieros TIC a un mínimo de 3 técnicos
- Horas de servicios profesionales ofrecidas.

2.1. Criterio de Evaluación

Se efectuará la evaluación de las ofertas considerando los siguientes aspectos:

Método: Sistema de Puntaje de la Evaluación	
Calificación Obtenida	Puntuación Asignada
Propuesta Técnica	75
Propuesta Económica	25
Total calificación	100

Cuadro No.1. Sistema de puntaje de la evaluación.

Para la evaluación de las ofertas y la selección del Oferente/Proponente, se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

La puntuación máxima asignada a la Propuesta Técnica es de 75 puntos y para la Propuesta Económica de 25 puntos según el cuadro no. 1.

La oferta con la máxima puntuación será la recomendada para la adjudicación.

2.2. Evaluación Técnica

Ficha resumen de evaluación				
I	Experiencia del Oferente	30		
	Implementaciones:		20	
	De 5- 10 implementaciones			10
	De 11- 20 implementaciones			5
	De 2-5 implementaciones en el sector financiero o Mercado de valores			5
	Personal Calificado:			
	Implementaciones:		10	
	De 3-5 implementaciones			5
	De 6-10 implementaciones			3
	De 2-5 implementaciones en el sector financiero o Mercado de valores			2
Requerimientos Técnicos: 25				
II	Módulo de inspección y auditoria:		7	
	1. Administración y seguimiento de los procedimientos			2
	2. Recopilación de los resultados de las evaluaciones en ambiente de trabajo			2
	3. Administración de las diferencias derivadas de falla en el proceso de inspección			0.5
	4. Interconexión con el módulo de gestión y prevención de Riesgos para reportes			0.5
	5. Calendarización automáticamente las tareas			0.5
	6. Generación de Reportes y Dashboard ejecutivos			0.5
	7. Centralización de la información documental			0.5
	8. Actualización el proceso de inspección y flujos de trabajo			0.5
	Módulo de prevención y gestión de riesgo:		5	
	1. Acceso en digital a todas las políticas operativas, organizacionales, y manuales			0.5
	2. Registro, control, administración y seguimiento de las tareas de remediación			0.5
	3. Calendarización automáticamente de las tareas			0.5
	4. Indicadores de la calidad de la data			0.5

	5. Parametrización de los KRI			0.5
	6. Operativización de la matriz de riesgo			0.5
	7. Modelos de inspecciones de riesgo cualitativo y cuantitativo			0.5
	8. Parametrización de los indicadores de cumplimiento normativo			0.5
	9. Carga e integración de los límites de riesgos y controles internos			0.5
	10. Modelación y evaluación de los riesgos			0.5
	Módulo de cumplimiento:		5	
	1. Soportar diversas regulaciones, estándares y mejores prácticas			1
	2. Mecanismo de validación de la data			0.5
	3. Evaluación de requerimientos regulatorios, riesgos y controles			1
	4. Notificaciones sobre el vencimiento del plazo			0.5
	5. Flujos de trabajo, visualización del control de objetivos, mapeo de controles y riesgos asociados, encuestas, autoevaluaciones, pruebas y remediación.			1
	6. Mejores prácticas y regulaciones corporativas para control interno.			0.5
	7. Cuestionarios para identificar riesgos asociados con el personal			0.5
	Módulo de Gobierno Corporativo:		5	
	1. Manejo de métricas de desempeño (KPI's) corporativo en Cuadro de mando.			1
	2. Incorporación de nuevas métricas de desempeño (KPI's) específicas para la organización			1
	3. Operaciones multidimensionales			1
	4. ETL para la carga de datos			1
	5. Tendencia de riesgos, procesamiento de información histórica y estadística.			1
	Otros requerimientos técnicos:		3	
	Tecnología de integración SDK, API, Webservices, ETL.			2
	Todos los demás requerimientos técnicos establecidos en los términos			1
III	Requerimientos Generales	20	20	
	SLA de soporte y mantenimiento			5
	Metodología de gestión del proyecto			5
	Cronograma de trabajo			3
	Plan de Capacitación técnica y a usuarios			2
	Manuales y documentación técnica			5

Cuadro No.2. Sistema de puntaje de la evaluación de la oferta técnica

2.3. Evaluación económica

El método de evaluación se hará por la fórmula para ponderación del mínimo precio, expresado de la manera siguiente:

Precio mínimo ofertado / Precio de la Oferta x 100